

DOCUMENTO .Acta: acta PLENO marzo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 241VR-7X5YN-2HBSI Página 1 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/04/2026 20:59 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 21/04/2026 13:22
	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 13:22



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 30 DE MARZO DE 2026**

Sra. Presidenta:
Doña ANA BELÉN FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Por el Grupo Municipal Socialista (PSOE):
Doña MARÍA JOSEFA LOZANO CASCO
Don ARTURO GARCÍA CORRALIZA
Doña ANA MANSANET RODRÍGUEZ
Don MANUEL MEJÍAS TAPIA
Doña ÁNGELA ATANASIO MORAGA
Don DAVID DÍAZ TORVISCO
Doña ROSA MARÍA CHAMIZO CHAMIZO
Don ZACARÍAS REYES HORILLO
Doña MARÍA CONSUELO DE LEÓN GONZÁLEZ
Don DIEGO CORRALIZA GUTIÉRREZ
Doña MÓNICA CALURANO VELLARINO
Doña ANA BELÉN PÉREZ TAPIA
Don SANTIAGO JOSÉ JIMÉNEZ BAYÓN

acta sesión ordinaria Pleno 30 de marzo de 2026
página 1 de 34



DOCUMENTO .Acta: acta PLENO marzo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 241VR-7X5YN-2HBSI Página 2 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/04/2026 20:59 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 21/04/2026 13:22
	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 13:22



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADALJOZ)

Por el Grupo Municipal Partido Popular (PP):
Don MANUEL LOZANO MARTÍNEZ
Doña MARÍA LOURDES BARRAGÁN PULGARÍN
Don JUAN RAMÓN RAYEGO SEVERO
Doña MONSERRAT HORRILLO GONZÁLEZ
Doña MARÍA SOLEDAD BENÍTEZ FUENTES
Don JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

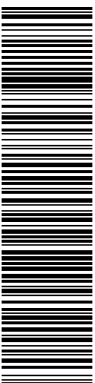
Por el Grupo Municipal Vox (VOX):
Don ARTURO ANDRÉS OLIVA SUÁREZ

Sr. Secretario:
Don BERNARDO GONZALO MATEO

Sr. Interventor:
Don ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta minutos del día consignado en el encabezamiento, se reúnen, en primera convocatoria, las personas anteriormente relacionadas, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto

acta sesión ordinaria Pleno 30 de marzo de 2026
página 2 de 34



DOCUMENTO .Acta: acta PLENO marzo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 241VR-7X5YN-2HBSI Página 3 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/04/2026 20:59 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 21/04/2026 13:22
	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 13:22



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

La concejala doña Monserrat Horrillo González se incorpora a la sesión a las diez horas y cinco minutos, durante el debate del asunto séptimo del orden del día.

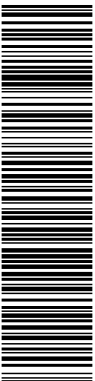
La señora presidenta abre la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos, saludando a los miembros de la Corporación, empleados municipales y ciudadanos presentes en la misma.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 25 de febrero de 2026, preguntándose por la presidencia si existe alguna objeción o aclaración al mismo, y no produciéndose ninguna, resulta aprobado por unanimidad (veinte votos a favor: catorce del PSOE, cinco del PP y uno de VOX).

acta sesión ordinaria Pleno 30 de marzo de 2026
página 3 de 34



DOCUMENTO .Acta: acta PLENO marzo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 241VR-7X5YN-2HBSI Página 4 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/04/2026 20:59 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 21/04/2026 13:22	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 13:22



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

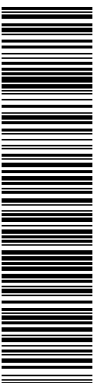
(BADAJOS)

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA Y LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE RESUELVEN POR DELEGACIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO LAS DE CUALQUIER OTRO ÓRGANO CON COMPETENCIAS RESOLUTIVAS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Habiendo estado puestas de manifiesto como uno más de los expedientes de la convocatoria las resoluciones adoptadas por la alcaldía y los miembros de la Corporación que resuelven por delegación de la misma, así como las de cualquier otro órgano con competencias resolutivas, desde la última sesión plenaria de carácter ordinario celebrada -en concreto, desde el día 19 de febrero de 2026 (nº 462) hasta el día 18 de marzo actual (nº 740), ambos inclusive-, para su examen y consulta por los miembros de la Corporación; se entiende satisfecha la obligación que se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

No se producen intervenciones.

acta sesión ordinaria Pleno 30 de marzo de 2026
página 4 de 34



DOCUMENTO .Acta: acta PLENO marzo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 241VR-7X5YN-2HBSI Página 6 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/04/2026 20:59 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 21/04/2026 13:22
	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 13:22



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

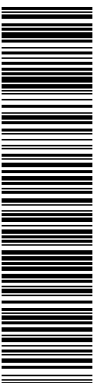
PARA LA DECLARACIÓN DE LA SEMANA SANTA DE VILLANUEVA DE LA SERENA COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO DE EXTREMADURA.

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanentemente de Educación, Cultura, Deportes y Festejos, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien refiere que “una vez conocido de cierto y con total seguridad el riesgo que podría asumir la declaración de La Carretera como fiesta de interés turístico regional en el caso de que se aceptara o no la solicitud de la declaración de interés turístico regional de la Semana Santa de Villanueva de la Serena, el Gobierno entiende que hay que desistir para proteger así lo que ya tenemos desde marzo de 2007, que es la declaración de La Carretera como fiesta de interés turístico regional”.

Seguidamente, interviene el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, quien pone de manifiesto que “ya les comunicó la señora alcaldesa a los portavoces este imprevisto en relación con la solicitud para la declaración de la Semana Santa villanovense como fiesta de interés turístico regional, y le parece por tanto oportuno desistir de la misma”.

acta sesión ordinaria Pleno 30 de marzo de 2026
página 6 de 34



DOCUMENTO .Acta: acta PLENO marzo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 241VR-7X5YN-2HBSI Página 7 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/04/2026 20:59 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 21/04/2026 13:22	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 13:22



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

A continuación, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien dice que “ya tenían conocimiento de esta propuesta y, como ya apuntaron en su momento, están de acuerdo en que por el momento se produzca el desistimiento de esta solicitud y van a votar a favor”.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado por unanimidad (veinte votos a favor: catorce del PSOE, cinco del PP y uno de VOX); por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desistir de la solicitud efectuada a la Dirección General de Turismo de la Junta de Extremadura para la declaración de la Semana Santa de Villanueva de la Serena como Fiesta de Interés Turístico de Extremadura, a que se refiere el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2026, por el que se ratificó el correlativo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2025, debiendo procederse por parte del órgano competente de la Administración autonómica a aceptar el mismo y declarar concluso el procedimiento.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE N° 8 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO, COMPRENSIVO DE INVERSIONES

acta sesión ordinaria Pleno 30 de marzo de 2026
página 7 de 34



DOCUMENTO .Acta: acta PLENO marzo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 241VR-7X5YN-2HBSI Página 8 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/04/2026 20:59 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 21/04/2026 13:22
	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 13:22



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

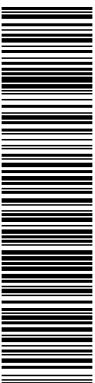
(BADAJOS)

FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO ANTERIOR, POR UN IMPORTE DE 321.809,37 EUROS.

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien refiere que "el Gobierno presenta este expediente de modificación de créditos que será financiado con cargo al remanente líquido de tesorería del año 2025. Presentamos una cifra total para acometer diversas inversiones en la ciudad de 321.809,37 euros, una herramienta que nos permite reinvertir los buenos resultados de la gestión económica en mejoras reales de nuestra ciudad. Se traen tres actuaciones concretas, todas ellas con un denominador común: son inversiones financieramente sostenibles, que no solo responden a necesidades actuales, sino que, como indica su nombre, generan ahorro, eficiencia y bienestar a medio y largo plazo. En primer lugar, destinamos 23.531,05 euros a la reposición y cambio a tecnología Led de las luminarias del pabellón Lares y la Casa de la Cultura, y con ello se mejora la calidad de los espacios públicos, reducimos el consumo energético y avanzamos en sostenibilidad. En segundo lugar, se contempla una inversión de 48.278,32 euros para el mantenimiento correctivo del

acta sesión ordinaria Pleno 30 de marzo de 2026
página 8 de 34



DOCUMENTO .Acta: acta PLENO marzo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 241VR-7X5YN-2HBSI Página 9 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/04/2026 20:59 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 21/04/2026 13:22	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 13:22



EXCMO. AYUNTAMIENTO

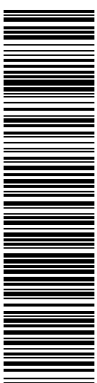
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

alumbrado público de exterior en calles, rotondas y rondas de circunvalación, siendo esta actuación clave para garantizar la seguridad vial, la visibilidad y el correcto funcionamiento de un servicio esencial para la ciudadanía. Y, en tercer lugar, se incorpora una partida de 250.000 euros para la actualización de caminos rurales del término municipal, una inversión estratégica que facilita el tránsito, incrementa la seguridad y apoya directamente al sector agrario de nuestra ciudad. Los caminos elegidos se encuentran dentro de la zona regable del Canal del Zújar, en la concentración parcelaria Zújar-Villanueva de la Serena, dentro del sector I, y así se pueden destacar el Camino de Veredillas, el Camino del Regajo, el Camino de los Arrieros, el Camino de la Dehesa y el Camino del Cordel de la Plata. La elección viene motivada por ser pistas que vertebran la citada concentración Zújar-Villanueva de la Serena, zona de regadío, con importante potencial de cultivos industriales como el tomate y el maíz, pero también frutícolas, con tráfico elevado de vehículos agrarios e industriales para la preparación de labores y el transporte, y porque permite disponer de vías de comunicación adecuadas que mejoran el rendimiento de las explotaciones, agilizan las tareas y la salida y comercialización de los productos obtenidos. Por todo ello, podemos decir que la intención de este conjunto de inversiones es convertir el superávit en inversiones reales, útiles, sostenibles y pensadas para mejorar aún más la ciudad” -concluye-.

Seguidamente, el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, recuerda que su Grupo “ha presentado en Plenos anteriores mociones en pro de un mantenimiento previo y preventivo de las infraestructuras de nuestra ciudad, que ustedes, como Gobierno, han negado y evitado en todo momento, y ahora vienen con un nuevo modificado en el anexo de inversiones para soportar el

acta sesión ordinaria Pleno 30 de marzo de 2026
página 9 de 34



DOCUMENTO .Acta: acta PLENO marzo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 241VR-7X5YN-2HBSI Página 10 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/04/2026 20:59 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 21/04/2026 13:22	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 13:22



EXCMO. AYUNTAMIENTO

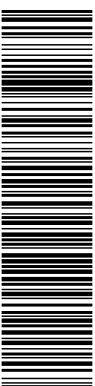
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

mantenimiento que necesitan nuestras infraestructuras, pero que si desde el 2024, la primera vez que lo propusimos, se hubiese planificado, es decir, destinar una partida presupuestaria para tal fin, no estaríamos hablando ahora de esta venta, de una especie de inversión que no es tal, porque estamos hablando de parchear lo que ya tenemos porque se nos va de las manos. Incluso en las Comisiones de Agricultura se ha solicitado en varias ocasiones la limpieza de cauces y de infraestructuras de riego que afectan a nuestra localidad, precisamente para evitar que la lluvia y las inundaciones arrasen o erosionen estos caminos. Lógicamente, deben mantenerse los caminos y las infraestructuras, pero también se debe tener una previsión y no utilizar el remanente, que no se sabe lo que dará de sí, para parchear algo que es necesario y es su obligación mantener. No obstante, al no ser participe de ninguno de estos presupuestos, ni de estas actuaciones, y ya que tampoco ustedes nos piden opinión al respecto, no van a apoyar este asunto” -finaliza-.

A continuación, interviene el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien manifiesta que “tratándose de una modificación del presupuesto que se aprobó de forma exclusiva por parte del Equipo de Gobierno, sin contar con el resto de los Grupos que integran la Corporación y como ya se dijo en el momento de la elaboración del presupuesto y como se anunció en su momento, su voto no va a ser favorable a esta modificación. No obstante, quieren dejar claro que, en relación al arreglo de los caminos, que es a lo que se van a dedicar gran parte de los fondos, consideran que deberían destinarse mayores fondos, y que deberían hacerse los arreglos con mayor intensidad, porque prácticamente no se está mejorando la calidad de los caminos, sino que más bien se está tapando

acta sesión ordinaria Pleno 30 de marzo de 2026
página 10 de 34



DOCUMENTO .Acta: acta PLENO marzo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 241VR-7X5YN-2HBSI Página 11 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/04/2026 20:59 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 21/04/2026 13:22	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 13:22



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

un poco la situación de deterioro de los mismos. Es una queja que llega no solo de quienes tienen sus fincas en la zona y utilizan sus caminos como forma de vida, sino también de los propietarios de segundas viviendas que utilizan esos caminos con mucha frecuencia. Y en cuanto a las dotaciones para las mejoras de las luminarias, quiere dejar constancia, igual que lo hicieron en la Comisión de Hacienda, que por la intención que se desprende de la documentación que se les ha proporcionado podríamos estar ante un fraccionamiento de un contrato y este Grupo estará muy atento para ver cómo se lleva a cabo la contratación de la reposición o sustitución de las luminarias, que, entiendo, debería hacerse en un solo contrato y por lotes -concluye-.

En el segundo turno de intervenciones, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, dice que "cuesta un poco entender el posicionamiento de los Grupos de la oposición, porque ambos vienen a señalar que están de acuerdo en que se trata de una actuación necesaria de acometer, tanto la actualización de los caminos como la reposición de las luminarias, pero votan en contra, porque al final votarán en contra de la actualización de los caminos y el cambio de luminarias, tanto de instalaciones interiores como del viario público, luminarias led que van a hacer ahorrar en facturas de luz, porque son más eficientes y su mantenimiento es más duradero, y, sin embargo, la oposición va a votar en contra. Yo pediría en su último turno una respuesta a esta negativa, porque ¿no están acaso de acuerdo en las actuaciones a acometer? El señor Oliva dice que reiteradamente lo ha pedido y, sin embargo, no va a apoyar las mismas y creo que es una contradicción manifiesta. Lo que hoy viene a aclarar con esta decisión es que no se está valorando si es bueno o no para la ciudad, o si se hace un buen uso de los

acta sesión ordinaria Pleno 30 de marzo de 2026
página 11 de 34



DOCUMENTO .Acta: acta PLENO marzo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 241VR-7X5YN-2HBSI Página 12 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/04/2026 20:59 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 21/04/2026 13:22	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 13:22

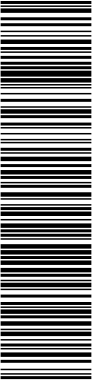


EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

recursos públicos o no, simplemente se dice no porque lo trae el Gobierno y tengo que mostrar mi oposición. Y con respecto al fraccionamiento de contrato, sé que usted está muy pendiente de estas cuestiones e intenta buscar cuál puede ser algún posible error administrativo o técnico para echar las culpas al Gobierno, y lo hace utilizando las herramientas que considera en cada caso, pero el Gobierno siempre ha estado trabajando en la escucha del criterio técnico y en función de lo que los servicios técnicos manifiesten el Gobierno ejecuta cada uno de los proyectos, con absoluta claridad y siguiendo rigurosamente las normas que nos asisten. El Gobierno tiene claras las actuaciones que hay que acometer, utiliza la ingeniería financiera para acometer estas actuaciones que no están previstas en el presupuesto municipal, pero sí que sabía que se podría acometer con cargo al remanente de tesorería positivo y a los buenos resultados de 2025. Por lo tanto, decide qué actuaciones se deben hacer y cómo se deben hacer, y el servicio técnico dicta las normas a seguir, y no se meten en la manera, sino que atienden, respetan y escuchan el criterio técnico, porque lo que hacemos es gobernar, tomar decisiones, hacer el seguimiento de los proyectos y asegurar que los mismos se ejecutan, porque entendemos que son buenos para la ciudad, y sobre la tramitación que deben de seguir los contratos, solo queremos dormir bien y tranquilos y yo lo hago como responsable de contratación y así quiero seguir haciéndolo. Insiste en que le gustaría que le aclarasen por qué votan en contra de este tipo de inversiones para 2026, me encantaría conocerlo” -termina-.

También en el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, quien, contestando a la portavoz socialista, dice que “no votamos en contra de las inversiones que pueden mejorar nuestro entorno y nuestra ciudad, votamos en contra de

acta sesión ordinaria Pleno 30 de marzo de 2026
página 12 de 34



DOCUMENTO .Acta: acta PLENO marzo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 241VR-7X5YN-2HBSI Página 13 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/04/2026 20:59 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 21/04/2026 13:22	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 13:22



EXCMO. AYUNTAMIENTO

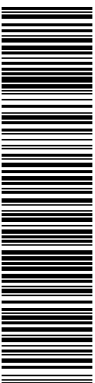
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

su mala gestión, porque está usted envuelta en un halo de virtud, que nosotros no compartimos, cuando dice que el criterio técnico prevalece, pero yo no lo creo, ya que todavía tenemos colgando la plaza de Abastos y pendientes de que la podamos disfrutar y que nuestro entorno pueda disponer de ella. Porque si se hubiera respetado el criterio técnico, no se hubieran perdido 500.000 euros en subvenciones y en excesos de obra, más lo que estamos arrimándole para poder ponerla en funcionamiento. En definitiva, votamos en contra de su gestión, porque, aunque el fin sea el mismo, los medios tienen que ser eficientes y ustedes desgraciadamente se han instalado en el tema de ir parcheando, y no me cabe duda de que en vista de las próximas elecciones empezarán a sacar contratos, y ahí es donde tiene que estar usted muy atenta como responsable de contratación, tanto a lo que le dice la oposición como a lo que hace. De cualquier forma, nuestro voto va a seguir siendo no a su gestión” -concluye-.

Asimismo en el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien manifiesta que “lo que no se puede hacer, siendo responsable político en materia de contratación, es decir que toda la culpa la tienen los funcionarios, cuando usted es la responsable del Servicio de Contratación, porque, en definitiva, está imputando a los funcionarios los problemas que haya en el Servicio de Contratación, que los hay y son muchos, y de hecho se acaba de citar un ejemplo de cómo no se deben hacer las cosas, como es el Mercado de Abastos. Como oposición, van a estar atentos a los procesos de contratación y al desarrollo de cada uno, porque con ellos se está empleando dinero público y tenemos la obligación de velar por el dinero público de la manera más eficaz, racional y ajustada a la norma. Por más que usted nos reproche que estamos muy atentos, le

acta sesión ordinaria Pleno 30 de marzo de 2026
página 13 de 34



DOCUMENTO .Acta: acta PLENO marzo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 241VR-7X5YN-2HBSI Página 15 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/04/2026 20:59 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 21/04/2026 13:22	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 13:22



EXCMO. AYUNTAMIENTO

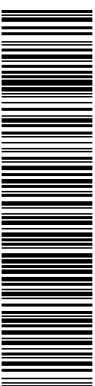
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

través de parches, como se está haciendo aquí. Lo que se vota aquí no es el acuerdo de que se arreglen los caminos, sino que votamos en contra de esta modificación presupuestaria” -concluye-.

Cierra el debate la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien refiere que “cuando una escucha que no les pedimos opinión para elaborar un presupuesto municipal, porque, como es obvio, el Gobierno tiene una mayoría y no es necesario llegar a negociaciones para planificarlo, pero cuando se escucha esto, una se traslada, salvando las distancias, a Mérida, cuando ni siquiera quisieron negociar un presupuesto regional, a sabiendas de que necesitaban el voto, más allá de su propio partido, para aprobar unas cuentas regionales, y no quisieron hablar con el partido en la oposición, con el Partido Socialista en la Asamblea de Extremadura, convocan elecciones y cinco meses después están todavía redactando un acuerdo, y vienen aquí ahora, donde el Gobierno es libre de poder aprobar proyectos porque cuenta con una mayoría, pidiendo tomar parte en el presupuesto municipal, porque entienden que así debe de ser, “doy consejos, pero para mí no me los aplico”. Eso es un poco donde el Partido Popular ahora, en una deriva absoluta, está inmerso. Y en cuanto a VOX, tiene que decir si está a favor de lo que se va a ejecutar aquí o no, pero no hable de cuestiones y haga juicios de valor a su favor sobre que hemos perdido 500.000 euros en subvenciones porque no hicimos caso al criterio técnico, pero a cuál: al que a usted le gusta más o a cuál, porque según el criterio técnico de los responsables de los fondos europeos ha habido una buena ejecución, aunque otra cosa es la validación después del gasto. A mí me gusta el criterio que rige el interés general, que es el de todas y de todos, los que nos votan y los que no nos votan, señor Oliva, ese es el criterio que nosotros seguimos, y lo que tenemos

acta sesión ordinaria Pleno 30 de marzo de 2026
página 15 de 34



DOCUMENTO .Acta: acta PLENO marzo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 241VR-7X5YN-2HBSI Página 16 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/04/2026 20:59 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 21/04/2026 13:22	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 13:22



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

aquí que significar es que se realiza esta modificación de crédito para poder acometer estas inversiones y, por supuesto, el Gobierno no decide qué tramitación administrativa se sigue, porque estoy segura de que si usted gobernara sería responsable de contratación, asesor jurídico, interventor e incluso secretario, no harían falta más técnicos, porque accapararía todos, pero el Gobierno gobierna, toma decisiones, las asume y se responsabiliza de ellas, y lo demás es la parte técnica, a la cual el Gobierno respeta y lleva a cabo rigurosamente siempre. En suma, nos felicitamos porque vamos a llevar a cabo importantes inversiones sostenibles que van a mejorar nuestra ciudad notablemente” -concluye-.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado con catorce votos a favor (PSOE), seis votos en contra (cinco del PP y uno de VOX) y ninguna abstención; por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente n.º 8 de modificación de créditos del vigente presupuesto, comprensivo de inversiones financieramente sostenibles, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior, por un importe de trescientos veintitún mil ochocientos nueve euros con treinta y siete céntimos (321.809,37), cuyo resumen es el siguiente:

acta sesión ordinaria Pleno 30 de marzo de 2026
página 16 de 34





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

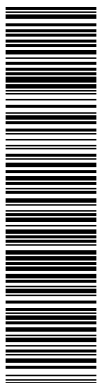
aplicación proyecto de gasto	descripcion	importe
20.165.61952 2026/2/1/4	Reposición de luminarias en Pabellón "Lares" y Casa de la Cultura.	23.531,05
20.165.61953 2026/2/1/4	Mantenimiento correctivo del alumbrado público exterior en varias zonas del casco urbano.	48.278,32
13.454.63101 2026/2/1/5	Mejora de caminos públicos.	250.000,00
	total	321.809,37

FINANCIACIÓN

concepto	descripcion	importe
87001	Remanente de tesorería para gastos generales.	321.809,37
	total	321.809,37

Segundo. Exponer al público el expediente por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

acta sesión ordinaria Pleno 30 de marzo de 2026
página 17 de 34



DOCUMENTO .Acta: acta PLENO marzo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 241VR-7X5YN-2HBSI Página 18 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/04/2026 20:59 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 21/04/2026 13:22
	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 13:22



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

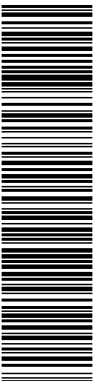
ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN N° 2 DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL EJERCICIO DE 2026.

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien refiere que “a colación del punto anterior, una vez que se aprueban las inversiones a acometer, la consecuencia es modificar el anexo de inversiones, en el sentido de incorporar estas actuaciones que se van a acometer como inversiones financieramente sostenibles”.

Seguidamente, el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, insiste en que “le volverá a decir que sí queremos las inversiones que son necesarias para nuestra ciudad, pero lo que no queremos es su gestión, ni que se vayan poniendo parches sin ningún tipo de previsión, y en cuanto a los criterios, criterio técnico solo hay uno y es el que les gusta, y otra cuestión es la utilización de esos

acta sesión ordinaria Pleno 30 de marzo de 2026
página 18 de 34



DOCUMENTO .Acta: acta PLENO marzo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 241VR-7X5YN-2HBSI Página 19 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/04/2026 20:59 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 21/04/2026 13:22	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 13:22



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

servicios técnicos y la forma de proceder conforme a las instrucciones de esos servicios técnicos. Lógicamente, no apoyaran la modificación nº 2 del anexo de inversiones” -concluye-.

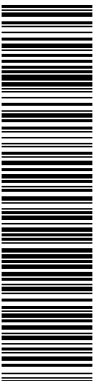
Interviene a continuación el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien manifiesta que “tampoco van a votar a favor de esta modificación del anexo de inversiones, que usted puede aprobar con su mayoría absoluta y no necesita de nuestro criterio para nada, según acabamos de escuchar, pero no nos recrimine luego que no aportamos nada, porque lo que no se puede es estar en las dos posiciones, porque son completamente antagónicas”.

En el segundo turno de intervenciones, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, aclara que “simplemente es un acto administrativo que hay que cumplimentar para poder incluir estas inversiones en el anexo, que es un documento vivo”.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado con catorce votos a favor (PSOE), seis votos en contra (cinco del PP y uno de VOX) y ninguna abstención; por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación nº 2 del anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio de 2026, aprobado con ocasión de la aprobación del presupuesto general del citado ejercicio, posteriormente modificado por acuerdo plenario de 25 de febrero de 2026, consistente en incorporar al

acta sesión ordinaria Pleno 30 de marzo de 2026
página 19 de 34





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADALJOZ)

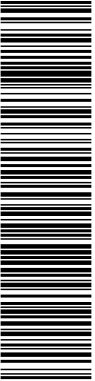
mismo los proyectos de gasto 2026/2/1/4 y 2026/2/1/5, correspondientes a inversiones financieramente sostenibles.

De esta forma, el anexo de inversiones para el ejercicio 2026 queda configurado en la forma siguiente:

PROYECTO DE GASTO	PARTIDA DE GASTOS	INVERSIÓN	INVERSIÓN FINANCIADA CON FONDOS PROPIOS	INVERSIÓN FINANCIADA MEDIANTE PRÉSTAMOS	INVERSIÓN FINANCIADA CON ENAJENACIÓN DE BIENES	INVERSIÓN FINANCIADA MEDIANTE SUBVENCIONES Y/O AYUDAS	INVERSIÓN TOTAL	
2026/2/1/1	6	1532	61900	0,00 €	0,00 €	0,00 €	715.000,00 €	715.000,00 €
2026/2/1/1	6	161	61951	Ampliable	0,00 €	0,00 €	0,00 €	Ampliable
2026/3/G/12	31	330	62202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES PALACIO DE CONGRESOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.000,00 €
2026/4/1/1	1	912	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE ALCALDÍA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.500,00 €
2026/4/1/1	3	132	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE POLICÍA LOCAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.000,00 €
2026/4/1/1	5	342	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE DEPORTES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	22.000,00 €
2026/4/1/1	6	150	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE URBANISMO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.000,00 €

acta sesión ordinaria Pleno 30 de marzo de 2026

página 20 de 34



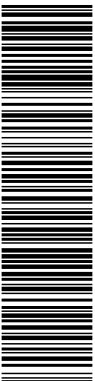
EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

2026/4/1/3	9	330	62500	MOBILIARIO Y ENSERES CULTURA Y BIBLIOTECA	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.000,00 €
2026/4/1/3	17	931	62500	MOBILIARIO Y ENSERES ECONOMÍA Y HACIENDA	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.000,00 €
2026/4/1/3	21	171	62500	MOBILIARIO Y ENSERES PARQUES Y JARDINES	3.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.000,00 €
2026/4/1/3	22	231	62500	MOBILIARIO Y ENSERES SERVICIOS SOCIALES	500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	500,00 €
2026/4/1/4	14	491	62601	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	25.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	25.000,00 €
2026/2/1/2	16	164	62912	ACTUACIONES EN CEMENTERIO PLAN DIP GRANDES CIUDADES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	130.000,00 €
2026/2/1/2	6	170	62913	MOBILIARIO Y OTROS ELEMENTOS PLAN DIP GRANDES CIUDADES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	90.000,00 €
2026/2/1/2	5	342	62914	ACTUACIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS PLAN DIP GRANDES CIUDADES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	65.000,00 €
TOTALES					1.68.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.168.500,00 €

INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES, FINANCIADAS CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO ANTERIOR:

PROYECTO DE GASTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE		IMPORTE	
2026/2/1/4	20	165	61952	REPOSICIÓN DE LUMINARIAS EN PABELLÓN LARES Y CASA DE LA CULTURA	23.531,05 €

acta sesión ordinaria Pleno 30 de marzo de 2026
página 22 de 34



DOCUMENTO .Acta: acta PLENO marzo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 241VR-7X5YN-2HBSI Página 23 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/04/2026 20:59 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 21/04/2026 13:22	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 13:22



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

2026/2/1/4	20	165	61953	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL AJUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN VARIAS ZONAS DE VILLANUEVA DE LA SERENA	48.278,32 €
2026/2/1/5	13	454	63101	MEJORA DE CAMINOS PÚBLICOS.	250.000,00 €
TOTAL					321.809,37

Segundo. Exponer al público el expediente por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL REGLAMENTO DEL MERCADO DE ABASTOS.

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

acta sesión ordinaria Pleno 30 de marzo de 2026
página 23 de 34



DOCUMENTO .Acta: acta PLENO marzo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 241VR-7X5YN-2HBSI Página 24 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/04/2026 20:59 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 21/04/2026 13:22	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 13:22

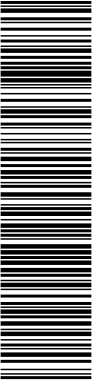


EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

Tras lo cual, toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien explica que “cuando el Gobierno se planteó la manera de gestionar el contenido del propio Mercado de Abastos, entendimos que había que llevar a cabo una serie de principios a la hora de sacar a licitación cada uno de los puestos, debería haber un equilibrio y una diversidad comercial y, por supuesto, en la medida de las posibilidades, un apoyo al comercio local, y así, de esta manera, el Gobierno entendió a la hora de redactar el reglamento del Mercado de Abastos que era necesario incluir el límite de puestos a tres para evitar que grandes operadores de superficies comerciales nacionales o internacionales pudieran venir en detrimento del comercio local; pero una vez que el proceso de licitación de los puestos del Mercado de Abastos ya ha concluido, con la ocupación de más del 75% (la mayoría de los puestos que existen en el Mercado provisional, porque todos los que han querido licitar han conseguido un puesto en el nuevo Mercado), el ritmo que lleva el expediente es bastante bueno, y una vez concluida esta primera etapa, que se regía por esta serie de principios, el Gobierno entiende que hay que eliminar la restricción de tres puestos como máximo por licitador, de tal manera que se pueda seguir ahondando en la dinamización, en el atractivo del propio Mercado y no perder oportunidades de inversión, y por ello planteamos esta modificación del reglamento, que entendemos que pudiera ser positivo de cara a futuros inversores que hayan podido ver una oportunidad en esta nueva infraestructura en Villanueva de la Serena” -concluye-.

Seguidamente, el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, dice que “en cuanto a la modificación, su Grupo no tiene nada en contra de la misma, ya que incluso en la licitación de

acta sesión ordinaria Pleno 30 de marzo de 2026
página 24 de 34



DOCUMENTO .Acta: acta PLENO marzo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 241VR-7X5YN-2HBSI Página 25 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/04/2026 20:59 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 21/04/2026 13:22	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 13:22



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

las concesiones actuales apuntaron la posibilidad de que hubiera más apertura, aunque ya comenta usted que fue una especie de mecanismo de protección para el comercio local, y entendido así puede ser hasta válido. Y en este momento pregunta si hay alguna empresa que haya contactado con ustedes y haya impulsado esta modificación del reglamento” -termina-.

A continuación, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien comienza su intervención “recordando la intervención de la portavoz del Grupo Municipal socialista en el Pleno del día 23 de julio del año 2025, cuando se debatieron las alegaciones que presentó este Grupo municipal mediante un escrito que firmó el concejal don Juan Ramón Rayego, en la que se justificaba por qué se decía que no a algunas de las aportaciones que se hacían en este escrito de alegaciones, y decía que “el expediente se ha analizado con objetividad y rigor técnico por los servicios municipales, tanto en su vertiente jurídica como técnica, y fruto de este trabajo se propone la estimación total o parcial de cuatro de las diez alegaciones presentadas que se incorporan al texto del reglamento por aportar mejoras razonables y ajustadas a la legalidad y a la operatividad del nuevo espacio, y respecto de las seis que se desestiman, la decisión se basa en informes sólidos que detallan por qué su incorporación no es viable o no se ajusta al marco normativo, por lo que no es un rechazo político, sino una decisión fundamentada, que responde a criterios de legalidad y a coherencia jurídica y viabilidad de la gestión”. Esta fue la respuesta a una de las alegaciones, en concreto a la que se presentó sobre el artículo 14.6 del reglamento del Mercado de Abastos, que ahora se pretende modificar y que afecta al procedimiento de adjudicación de puestos vacantes. Cuando presentamos esa alegación dijimos que si a

acta sesión ordinaria Pleno 30 de marzo de 2026
página 25 de 34



DOCUMENTO .Acta: acta PLENO marzo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 241VR-7X5YN-2HBSI Página 26 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/04/2026 20:59 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 21/04/2026 13:22
	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 13:22

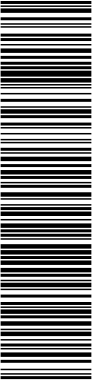


EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

Lo que se refería el reglamento era que una persona física o jurídica no podría ser titular de más de tres puestos de distinta actividad, lo que realmente estábamos haciendo era limitar el principio de libre concurrencia del artículo 1 de la Ley de Contratos, lo cual sería imposible, porque este es un reglamento que nace de una Administración local y estaría en contradicción con una norma superior y, por tanto, del todo ilegal, y ahora nos encontramos con que ustedes, con esta modificación, quieren hacer lo que proponíamos en aquella alegación que se presentó y que consideraron que había que rechazarla, no por cuestiones políticas, sino por una decisión fundamentada en criterios de legalidad, coherencia jurídica y viabilidad; entonces no era viable y ahora sí, por lo que pensamos que hay que ser coherentes. La alegación que se hizo en su momento tenía su razón y estaba fundamentada, y por razones políticas la desecharon. Concluye con una frase que aparece en el documento que se les ha entregado y que reproduce: "... en la evolución natural del proyecto, el Mercado se encuentra en una fase de consolidación que requiere mayor flexibilidad normativa para facilitar su crecimiento y adaptación a nuevas oportunidades", y precisamente este concepto de flexibilidad estaba en torno a todas las alegaciones que se plantearon en su momento y en las que criticaban su excesiva rigidez. Por tanto, por coherencia, este Grupo va a votar a favor de esta modificación"-termina.-

En su segunda intervención, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, pone de manifiesto que "cuando se inicia el procedimiento de licitación de todos los puestos del Mercado de Abastos, el Gobierno lo que pretendía era proteger al pequeño comerciante, a los actuales adjudicatarios de los puestos del Mercado de Abastos provisional, preguntándose qué hubiera pasado si

acta sesión ordinaria Pleno 30 de marzo de 2026
página 26 de 34



DOCUMENTO .Acta: acta PLENO marzo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 241VR-7X5YN-2HBSI Página 27 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/04/2026 20:59 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 21/04/2026 13:22	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 13:22



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

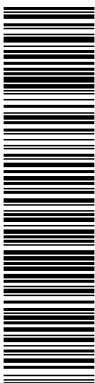
(BADAJOS)

no hubiera habido esa restricción y una gran superficie le quitara el puesto al del pollo o al de la ternera, porque una licitación es pública, y en este caso la culpa sería del Gobierno, y eso se hizo con la intención de proteger a los actuales titulares del Mercado provisional; pero una vez concluida esta primera fase de licitación con éxito, donde se ha cumplido el compromiso y el objetivo que tenía este Gobierno, lo que se hace es eliminar esa restricción para que otros operadores, que los hay, mucha gente interesada, en el Mercado, porque han sido múltiples las visitas que se han realizado para enseñarlo a firmas y empresas, es momento ya de quitar esa restricción, porque el objetivo está cumplido. En definitiva, la puesta en funcionamiento se está realizando con total diligencia y con sumo cuidado, con el objetivo de propiciar una mezcla entre el comercio tradicional, con diversidad y calidad en los productos, y puestos de gastronomía que inviten a quedarse a grandes superficies o firmas comerciales que pudieran estar interesadas” -concluye-.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado por unanimidad (veintín votos a favor: catorce del PSOE, seis del PP y uno de VOX); por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación puntual del Reglamento del Mercado de Abastos, aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2025 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 145, de 31 de julio siguiente, en el sentido que se indica a continuación:

acta sesión ordinaria Pleno 30 de marzo de 2026
página 27 de 34



DOCUMENTO Acta: acta PLENO marzo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 241VR-7X5YN-2HBSI Página 28 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/04/2026 20:59 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 21/04/2026 13:22	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 13:22



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

En el artículo 14.6,
donde dice:

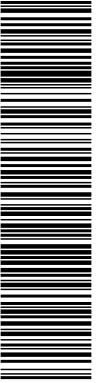
“Al objeto de favorecer la libre competencia, en ningún caso podrá ser titular de más de tres puestos una misma persona”.
deber decir:

“Al objeto de favorecer la apertura de establecimientos de mayor capacidad, se podrá ser titular de hasta seis locales, entendiéndose por tales tanto puestos del Mercado como locales de restauración”.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de presentarse reclamaciones o sugerencias, serán resueltas por el Pleno, con aprobación definitiva de la modificación del reglamento.

acta sesión ordinaria Pleno 30 de marzo de 2026
página 28 de 34



DOCUMENTO .Acta: acta PLENO marzo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 241VR-7X5YN-2HBSI Página 29 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/04/2026 20:59 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 21/04/2026 13:22
	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 13:22



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

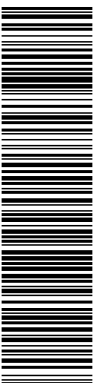
En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia en el mencionado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces inicial.

Tercero. La modificación definitivamente aprobada se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tal y como dispone el artículo 70.2 de dicha norma.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO.

8.1. Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, anuncia la presentación de una moción consistente en solicitar a la Junta de Extremadura una subvención para la financiación del proyecto “Villanueva de la Serena, ciudad saludable y sostenible en el año 2026”, con arreglo a la Resolución de 10 de marzo de 2026, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos técnicos de ciudades saludables y sostenibles, desarrollados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el año 2026 (DOE nº 59, de 26 de marzo).

acta sesión ordinaria Pleno 30 de marzo de 2026
página 29 de 34



DOCUMENTO .Acta: acta PLENO marzo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 241VR-7X5YN-2HBSI Página 30 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/04/2026 20:59 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 21/04/2026 13:22	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 13:22



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

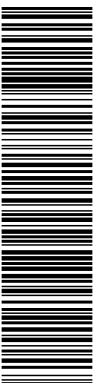
(BADAJOS)

Tras lo cual, se somete a votación la urgencia del asunto, siendo aprobada por unanimidad (veintiún votos a favor: catorce del PSOE, seis del PP y uno de VOX).

Seguidamente, se inicia el debate con la intervención de la portavoz socialista, quien explica que “los proyectos de ciudades saludables y sostenibles en parte están subvencionados por la Junta de Extremadura, y en nuestra ciudad el proyecto se lleva desarrollando muchos años, y dentro del mismo se realizan campañas de prevención a diferentes niveles y ámbitos, entre otros la alimentación o el ejercicio físico, como hábitos de vida saludable. Se trata, por tanto, de seguir ahondando en ese modelo de ciudad que busca Villanueva de la Serena, que es una ciudad más saludable, que cuide y proteja a la ciudadanía, más sostenible y más eficiente, en definitiva, para ser una ciudad atractiva para vivir, trabajar y visitar” -concluye-.

Seguidamente, tras declarar intervenir el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien manifiesta que “su Grupo votará a favor de esta iniciativa, aunque dice que no constan en el expediente más documentos que el propio proyecto y la norma de la Junta de Extremadura donde se contempla esta ayuda, que como máximo puede ser de 19.000 euros. Suponemos que habrá dotación presupuestaria para cubrir el resto de la actuación, pero debería haberse incorporado algún documento donde se informara a los Grupos de que efectivamente el exceso del coste estará debidamente cubierto con las dotaciones presupuestarias correspondientes” -concluye-.

acta sesión ordinaria Pleno 30 de marzo de 2026
página 30 de 34



DOCUMENTO .Acta: acta PLENO marzo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 241VR-7X5YN-2HBSI Página 32 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/04/2026 20:59 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 21/04/2026 13:22	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 13:22



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.

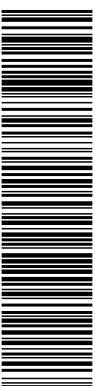
No se produjeron.

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.

La señora presidenta refiere en primer lugar que “como ciudad, debemos sentirnos orgullosos de que Villanueva de la Serena sea la primera ciudad de la región, al margen de las dos Jefaturas de Tráfico, en ser sede homologada de la DGT, lo que, sin duda, es fruto de crear en nuestras posibilidades y del trabajo y colaboración entre Administraciones; un logro que, además, supone generar riqueza y economía en la ciudad, contando con que más de 100 personas acuden cada semana a Villanueva de la Serena a realizar su examen”.

En segundo lugar, informa que “el Ayuntamiento ha aprobado una cuantía de 80.000 euros para ayudas de emergencia social, para productos farmacéuticos y ortopróticos, además del transporte de personas mayores; que es fruto de la gestión del Gobierno para dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos, y ello teniendo en cuenta que algunas cuestiones no son de competencia municipal, pero gestionar es eso: dar respuesta para que nadie se quede atrás, fundamentalmente las personas mayores, que son quienes más nos necesitan”.

acta sesión ordinaria Pleno 30 de marzo de 2026
página 32 de 34



DOCUMENTO .Acta: acta PLENO marzo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 241VR-7X5YN-2HBSI Página 33 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/04/2026 20:59 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 21/04/2026 13:22	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 13:22



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

En tercer lugar, informa que “continúa el plan de asfaltado para este 2026, con una inversión de 377.000 euros, con lo que se va a actuar en 22 calles de nuestra ciudad”.

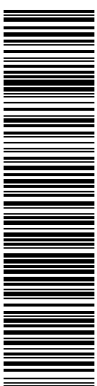
En cuarto lugar, informa que “como ya se ha avanzado, la cantante Vanesa Martín actuará en nuestras fiestas patronales de Santiago y Santa Ana, referentes en la región, un concierto de primer nivel que tendrá muchísimo éxito”.

Además, “quiere felicitar al villanovense Antonio Molina por la publicación de su libro “Villanueva de la Serena: historia, cultura y patrimonio”, sin duda un ejemplar necesario para todos los villanovenses”.

Finalmente, “quiere invitar a todos a que disfruten de nuestra Semana Santa, que comenzó el pasado viernes de Dolores y concluirá el lunes de Pascua, porque detrás de ella hay cientos de personas que con su hacer y su trabajo la sitúan como referente, porque es única. Desde aquí, todo nuestro reconocimiento a todos los que la hacen posible”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión por la presidencia siendo las diez horas y treinta y dos minutos del día consignado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación la presente acta, en la que, en cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres, se ha utilizado el género gramatical masculino con el fin de designar a todos los individuos, sin distinción de

acta sesión ordinaria Pleno 30 de marzo de 2026
página 33 de 34



DOCUMENTO .Acta: acta PLENO marzo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 241VR-7X5YN-2HBSI Página 34 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 20/04/2026 20:59 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 21/04/2026 13:22	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 13:22



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

sexos, quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre; de todo lo cual, como secretario, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL,
Bernardo Gonzalo Mateo
LA ALCALDESA,
Ana Belén Fernández González

acta sesión ordinaria Pleno 30 de marzo de 2026
página 34 de 34